

Expediente n.º: 313/2023

Asunto: Comunicación a empresas interesadas y licitadores de ampliación de plazo de presentación de ofertas

**COMUNICACIÓN A EMPRESAS INTERESADAS Y LICITADORES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LA CONTRATACIÓN MIXTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PFEA ORDINARIO 2023 DE LA MALAHÁ**

Habiéndose recibido aviso por una de las empresas interesadas en la licitación de que uno de los lotes del contrato contiene un error aritmético consistente en que no se habían valorado en el total del mismo dos líneas de materiales a suministrar (concretamente el bordillo de hormigón bicapa y el adoquín prefabricado de hormigón). Se realizan los siguientes cambios en la licitación, que si bien no tienen prácticamente ningún cambio con los materiales suministrados obligan a cambiar el valor estimado del referido LOTE 6 y por tanto del Valor Estimado del Contrato, haciéndose necesario realizar una modificación en los pliegos y en la memoria justificativa de la licitación.

De conformidad con el art. 136 LCSP, los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124 LCSP.

En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a el importe del contrato.

Debiendo modificarse el importe del lote 6 que pasa de un valor estimado erróneo de 610,00€ a un valor corregido de 1.067,50€ y debiendo por tanto modificar el valor estimado del contrato de la cantidad errónea de 28.737,06€ a la cantidad corregida de 29.240,31€.

Viendo que la modificación que se propone está permitida en el art. 122 y 124 LCSP y que la misma tiene carácter de significativa por afectar al importe del contrato (en una proporción de un 1,72% de su precio), y que la misma no afecta al objeto del contrato ni a las cantidades de materiales que se pretende sean suministrados a este Ayuntamiento:

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Modificar por el error aritmético referido los pliegos y memoria justificativa de la licitación para adaptar el valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación a la cantidad que resulta al corregir el error detectado en el lote 6. Siendo los importes a corregir los siguientes:

	VALORES ERRÓNEOS DEL LOTE 6	VALORES CORREGIDOS DEL LOTE 6
Valor Estimado	610,00€	1.067,50€
21% IVA	128,10€	224,18€
PBL	738,10€	1.291,68€



	VALORES ERRÓNEOS DEL TOTAL DEL CONTRATO	VALORES CORREGIDOS DEL TOTAL DEL CONTRATO
Valor Estimado	28,737,06€	26.582,10€+2.658,21=29.240,31€
21% IVA	6.034,78€	5.582,24€
PBL	34.771,84€	32.164,34€

**SEGUNDO:** De conformidad con el art. 136 LCSP y tratándose de una modificación de pliegos significativa que afecta al importe del contrato, ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta el viernes 7 de junio de 2024.

**TERCERO:** Publicar en el perfil de contratante de esta entidad esta resolución a efectos de que todos los interesados y licitadores puedan tener acceso a la misma.

**CUARTO:** Las empresas que hubiesen presentado ofertas según el modelo del Anexo 2, no tendrán porqué volver a presentarlas si al rellenar sus proposiciones para este lote tuvieron en cuenta todos los materiales que el Ayuntamiento pretende adquirir.

**QUINTO:** Para posibles nuevas empresas interesadas, se ha corregido el modelo del Anexo 2 a efectos de que puedan rellenarlo ya adaptado al error detectado. En cualquier caso, se tendrá en cuenta lo indicado en el punto anterior.

La Malahá, a fecha de firma electrónica

El Alcalde como Órgano de Contratación  
Fdo.: José M<sup>a</sup> Villegas Jiménez

